

**SOLICITUD DE LA CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DEL DPMT
DEL COLECTOR URBANO DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO OIARTZUN
(CUMDRO)**

(Ley de Costas 22/1988)

MEMORIA

ÍNDICE-

MEMORIA

1. ANTECEDENTES Y OBJETO
2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS
3. OBJETO Y EXTENSIÓN DE LA OCUPACIÓN
4. PRESUPUESTO DE LAS OBRAS
5. EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SOBRE EL MEDIOAMBIENTE Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO
6. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE COSTAS

ANEXO 1

EFFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

PLANOS

1. SITUACIÓN
2. PLANTA GENERAL
3. PLANTA DE SUPERFICIES ADSCRITAS
4. SECCIÓN TRANSVERSAL DEL CRUCE DE LA RÍA
- 5.1 PLANTA Y SECCIÓN TIPO DE LOS POZOS A ANULAR
- 5.2 TRAMO CUMDRO A ANULAR, FOTOS DE LOS POZOS

1.- ANTECEDENTES Y OBJETO

El Colector Urbano de margen derecha del río Oiartzun (CUMDRO) existente parte del barrio Gabierrota, ubicado en la margen derecha del río Oiartzun, aguas arriba de la Papelera Papresa en Errenteria, y va recogiendo las aguas residuales domésticas de los edificios de Errenteria y Lezo ubicadas en esa margen del río Oiartzun hasta llegar casi a la desembocadura del río en la bahía de Pasaia, justo en la zona límite con la Autoridad Portuaria de Pasaia. En este punto se une con el colector que recoge las aguas que provienen de Pasaia Donibane y Lezo, así como el colector industrial de Papresa y unificados los tres colectores en uno, cruza la ría Oiartzun para llegar a la EBAR Errenteria.

Debido a que el colector CUMDRO discurre por el cauce del río en paralelo al mismo en la zona de dominio público marítimo terrestre, el Servicio provincial de Costas del MITECO incluyó dentro de la autorización de las obras del proyecto del colector del Paseo Iztieta en la margen izquierda de la ría de Oiartzun (otorgada en agosto de 2017), una condición que obligaba a la presentación de un estudio de alternativas de trazado al colector de margen derecha de la ría, de manera que el colector quedara íntegramente fuera del cauce del río.

Por ello, en agosto de 2018, AGASA procedió a la contratación del correspondiente Estudio de Alternativas, con el objetivo de estudiar las alternativas existentes y definir la solución más adecuada estimando su coste. En febrero de 2019, se finalizó el Estudio de alternativas de modificación del CUMDRO en Errenteria, determinándose la solución más adecuada y la que presentaba menores incertidumbres técnicas.

La tramitación urbanística del Area 16 "Altzate", en la margen derecha de la ría, entre la pasarela de Iztieta y el puente del ferrocarril Madrid-Irún, (recalificada como suelo urbano tras desmantelar las antiguas instalaciones de CAMPSA), puso de manifiesto la afección que el citado desarrollo ejercerá en el CUMDRO. Esta afección, unida al hecho de que los distintos trazados planteados en el estudio de alternativas discurren, en mayor o menor medida, por el ámbito a desarrollar, hizo necesaria la redacción del proyecto constructivo que define las obras a llevar a cabo para modificar el trazado del CUMDRO y poder coordinar así ambas obras.

Lo inminente de la actuación urbanística en el ámbito de Altzate, unido a la importante envergadura del conjunto de las actuaciones necesarias para el desvío del CUMDRO entre la biblioteca Lekuona y el límite con la Autoridad Portuaria de Pasaia, ha conducido a que se haya dividido la actuación de desvío en dos proyectos. De esa manera, se podrá abordar por un lado el tramo del nuevo CUMDRO ubicado dentro del nuevo desarrollo urbanístico de Altzate, que se deberá llevar a cabo de manera conjunta con las obras del "Proyecto de Urbanización del Ámbito de Actuación Integrada "Altzate" en Lezo-Errenteria – Texto Refundido". Y por otro lado, se abordará el resto del tramo de la actuación de desvío, que se desarrolla ya por una zona urbana consolidada y que carece de condicionantes externos en cuanto a las necesidades de coordinación con otras obras.



Foto 1. Fases de los proyectos

El pasado mes de enero se firmó un convenio para establecer la colaboración entre la Mancomunidad de Aguas del Añarbe y la Junta de Concertación Área 16 Alzate para la financiación y ejecución del “Desvío del Colector Urbano de Margen Derecha del Río Oiartzun en Errenteria y Lezo. Fase 1”, iniciándose los trabajos el mes de julio.

El objeto de la actuación proyectada es el desvío del Colector Urbano de aguas residuales de Margen Derecha del Río Oiartzun (CUMDRO) existente, situado dentro del Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT), para su implantación fuera de ese límite.

2.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

El presente proyecto incluye por tanto las siguientes actuaciones:

- **Colector Principal:** El desvío del CUMDRO existente que discurre en paralelo al río Oiartzun por su margen derecha, en el tramo dentro del nuevo desarrollo urbanístico de Alzate, llegando a la altura de la EBAR de Errenteria. Este colector se ejecutará principalmente mediante una sucesión de hincas de escudo cerrado (microtúnel) que conectarán con el último pozo existente en la margen derecha de la ría, desde el que parte la hinca subálvea para el cruce de margen.
- **Conexión provisional de fases:** Se proyecta un pequeño tramo de colector que funcionará de forma provisional desde la finalización del proyecto de la Fase 1 hasta la ejecución del proyecto de la Fase 2, en los que se divide la actuación objeto de estudio. Este colector permitirá la conexión del colector existente con el tramo de colector ejecutado en Fase 1, hasta la ejecución de la Fase 2. De esta manera, el tramo del colector existente aguas abajo de esta conexión se podrá dejar fuera de servicio una vez finalizada la Fase 1.

Tal y como se puede observar en el plano nº2, el nuevo colector urbano se ubicará fuera de la zona de Dominio Público Marítimo Terrestre, ya dentro del ámbito urbanístico de altzate, continua en paralelo al cauce hasta el punto de conexión con la red existente frente a la EBAR de Erreterria.

Desde la arqueta existente hasta la EBAR Erreterria la conducción existente discurre en subálveo bajo la ría, ejecutada mediante hinca y cruzándola perpendicularmente, en una conducción de hormigón de diámetro 1200mm.

Hay que señalar que el colector existente que discurre por la margen derecha de la ría Oiartzun forma parte de la cimentación de la escollera de contención del muro de encauzamiento, por lo que no es posible la demolición y retirada de la conducción sin generar afecciones a la estructura de encauzamiento.

Por ello, tras la ejecución del nuevo trazado en zona de servidumbre de protección, se propone a la Dirección General de Costas y el Mar eliminar todos los elementos que sobresalen de la escollera de margen, sellando el colector en esos puntos, de manera que el tubo -ya sin uso- quede embebido en la escollera. En los planos 5.1 y 5.2 se puede observar la planta de los pozos a eliminar, así como la sección tipo.

3.- OBJETO Y EXTENSIÓN DE LA OCUPACIÓN DEL DPMT

ZONA DE DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE:

Una vez ejecutada la 1ª fase de la modificación del CUMDRO la ocupación del DPMT que se mantiene (a falta de la ejecución de la 2ª fase), es la del cruce subálveo del colector general (que recoge además del CUMDRO, el colector de aguas residuales urbanas de Donibane y Lezo y el colector industrial de Papresa en la margen derecha), ejecutado por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, junto con la EBAR de Erreterria, dentro de las obras de saneamiento de Bahía de Pasaia en el año 1997, y cuya autorización de la ocupación no estaba hasta el momento tramitada.

El desvío planteado del CUMDRO en el tramo correspondiente a la fase 1 no ocupa DPMT (excepto el tramo de la conexión provisional que se eliminará cuando se lleve a cabo la 2ª Fase).

Se ha considerado para el cálculo de la superficie ocupada en Zona de Dominio, una anchura de instalación de 1,40m para el cruce subálveo en una longitud de 32,20m, una superficie de 17,25m² para la arqueta ubicada en la margen derecha y de 14,39m² para la arqueta de la margen izquierda. Resultando por tanto:

$$S = (32,20 \times 1,40\text{m}) + 17,25\text{m}^2 + 14,39\text{m}^2 = 76,72\text{m}^2$$

Ver plano nº3 "Planta de superficies adscritas".

4.- PRESUPUESTO DE LAS OBRAS

Como se ha indicado en apartados anteriores, la modificación del Colector Urbano de la Margen Derecha del río Oiartzun, objeto de la solicitud de la nueva concesión viene vinculado a la obra del “Proyecto de urbanización del ámbito de actuación integrada Alzate en Lezo-Errenteria”.

El importe total del desvío del colector urbano en esta primera fase, asciende a 2.294.350,24€, y a este importe deberá incrementarse los porcentajes correspondientes a los Gastos Generales y al Beneficio Industrial, que son el 13% y el 6% respectivamente.

5.- EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SOBRE EL MEDIOAMBIENTE Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO

El Proyecto de urbanización del ámbito Alzate ya incluye el trazado del nuevo colector CUMDRO y tal y como se describe en el anejo 12 Documento impacto Ambiental, todo éste nuevo trazado discurre fuera del Dominio Público Marítimo Terrestre, por una zona urbana o urbanizable, en proceso de urbanización, y además la mayor parte se ejecuta mediante canalización en hinca, por lo que la afección ambiental del colector será reducida.

En cuanto a los efectos del cambio climático hay que señalar que el anejo nº3 “Ocupación del dominio público marítimo-terrestre” del citado proyecto, recoge en el punto 6 el estudio sobre los efectos del cambio climático en la inundabilidad del ámbito. Se adjunta dicho estudio como anexo.

6.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE COSTAS

La presente documentación cumple con las disposiciones de la Ley de Costas 22/1988, de 28 de Julio, y de las Normas dictadas para su desarrollo.

San Sebastián, octubre de 2023

Autor del Proyecto



Maider Arregi Intxausti

Ingeniera de Caminos Canales y Puertos

Aguas del Añarbe, S.A./ Añarbeko Urak, S.A.

ANEXO 1

EFFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

6- EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA INUNDABILIDAD DEL ÁMBITO

6.1- INTRODUCCIÓN

En el presente apartado, se adjunta un pequeño análisis, con la información de la que se dispone, de los efectos del cambio climático sobre la inundabilidad del ámbito.

En la actualidad existen diferentes estudios que están analizando los efectos del cambio climático en los ríos y la costa:

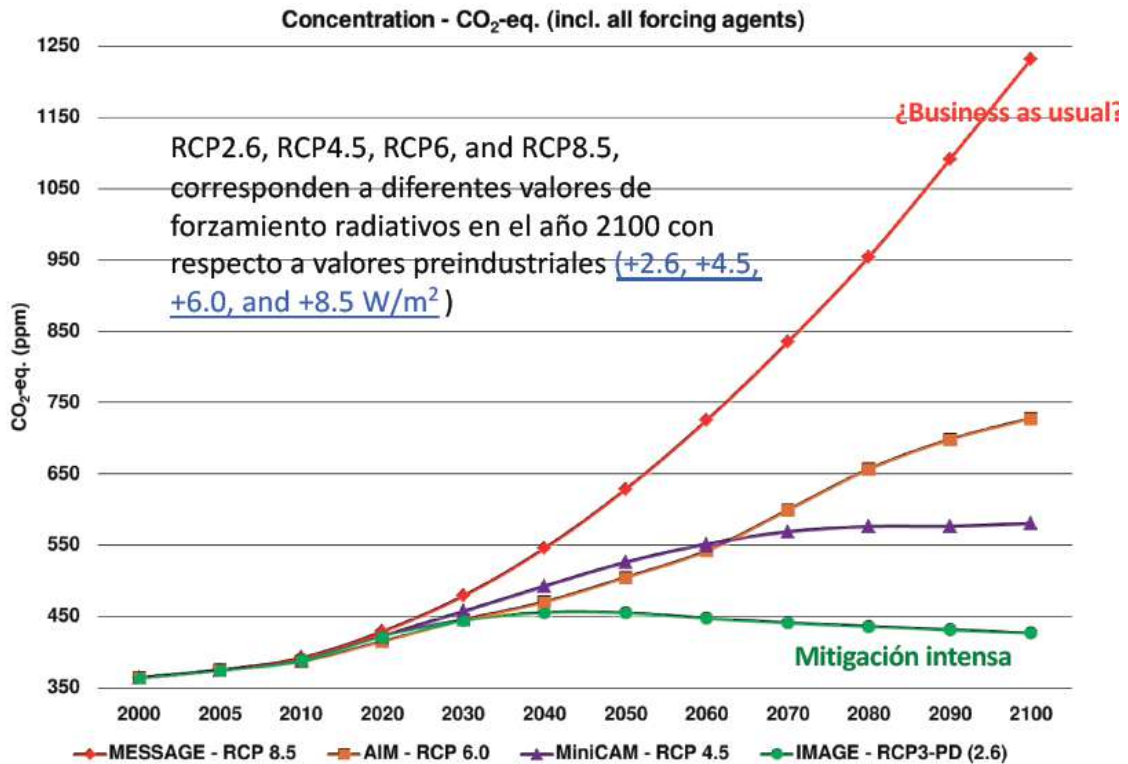
- Datos sobre cambio climático y sus efectos en el nivel del mar, aportados por Iñigo Losada, catedrático de la Universidad de Cantabria, y uno de los mayores expertos a nivel mundial en esta materia.
- Estudio de “Cambios en las condiciones de inundabilidad en Gipuzkoa por el cambio climático”, redactado por Idom en noviembre de 2018, por encargo de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- “Estudio previos y diagnóstico para la revisión y adaptación del PTS de protección y ordenación del litoral de la CAPV al reto del cambio climático”, actualmente en proceso de redacción por Salaberria Ingenieritza, por encargo del Departamento de Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco.
- Estudio Kostegoki, impulsado con la colaboración de AZTI-Tecnalia y las diputaciones de Gipuzkoa y Bizkaia, que tiene como objetivo marcar las prioridades para adaptar el litoral de Euskadi al cambio climático.

6.2- ESCENARIOS DE EMISIONES

Los estudios citados barajan diferentes escenarios de emisiones de CO₂, con un horizonte temporal que es el año 2100.

Los cuatro escenarios que se manejan se denominan RCP (Representative Concentration Pathway), que representan escenarios de emisiones bajo (RCP 2.4), bajo-medio (RCP 4.5), medio-alto (RCP 6.0) y alto (RCP 8.5).

Cada uno de esos escenarios está asociado a una concentración de CO₂ en los próximos años:



Fuente: Universidad de Cantabria

Estas emisiones de CO₂ tienen asociados una subida media de las temperaturas durante los próximos años:

Escenario	Corto plazo: 2031-2050		Fin de siglo: 2081-2100	
	Media (°C)	Rango probable (°C)	Media (°C)	Rango probable (°C)
RCP2.6	1.6	1.1-2.0	1.6	0.9-2.4
RCP4.5	1.7	1.3-2.2	2.5	1.7-3.3
RCP6.0	1.6	1.2-2.0	2.9	2.0-3.8
RCP8.5	2.0	1.5-2.4	4.3	3.2-5.4

Fuente: Universidad de Cantabria

Estos cambios de temperatura tienen unos efectos directos en el nivel del mar, periodos de retorno de los temporales, precipitaciones, etc...

6.3- INFLUENCIA DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL NIVEL DEL MAR

Actualmente existe un consenso al afirmar que se está produciendo un incremento del nivel del mar.

En la siguiente tabla se adjuntan los incrementos del mar previstos en los próximos años, así como las tasas de aumento del mismo (mm/año):

Escenario de emisiones	Trayectoria de concentración representativa (RCP)	INCREMENTO CON RESPECTO (1986-2005) (m) valor central y rango probable (5%-95%)			TASA DE AUMENTO (mm/año)
		(2046-2065)	(2081-2100)	2100	2100
Bajo	2.6	0.24 (0.17-0.32)	0.40 (0.28-0.54)	0.43 (0.29-0.59)	4 (2-6)
Medio bajo	4.5	0.26 (0.19-0.34)	0.49 (0.34-0.64)	0.55 (0.39-0.72)	7 (4-9)
Alto	8.5	0.32 (0.23-0.40)	0.71 (0.51-0.92)	0.84 (0.61-1.10)	15 (10-20)

Fuente: Universidad de Cantabria

Como se puede observar, el incremento del nivel del mar en el peor escenario sería de 84 cm en el año 2100.

Por otra parte, otro efecto del cambio climático sería el aumento de la frecuencia de los temporales, pero en el caso de Alzate, al encontrarse al abrigo del Puerto de Pasaia, sufriría estos efectos en menor medida.

En el Estudio que está realizando Salaberria Ingenieritza, se están analizando los diferentes modelos hidráulicos de URA, considerando en las condiciones de contorno el aumento del nivel del mar, que afectará a los tramos de río más cercanos a la desembocadura. Dicho trabajo no se encuentra publicado en estos momentos, por lo que desconocemos los resultados y conclusiones.

6.4- INFLUENCIA DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS PRECIPITACIONES Y CAUDALES EN LOS RÍOS

En el caso de las precipitaciones, existe un menor consenso. Por un lado, parece que las lluvias pueden ser menores, pero de mayor intensidad. Por otro lado, al aumentar las temperaturas, aumenta la evapotranspiración, disminuyendo la escorrentía.

En el estudio realizado por Idom se han analizado las cuencas del Deba, Urola, Oria, Urumea y Oiartzun, para diferentes periodos de retorno (10, 25 y 50 años) y los escenarios RCP 4.5 y RCP 8.5.

En el caso del río Oiartzun se han obtenido estos datos de variación de caudales:

Tabla 20 Variación porcentual de caudales en los escenarios de cambio climático RCP 4.5 y RCP 8.5 respecto al clima actual para los periodos de retorno de 10, 25 y 50 años. Cuenca río Oiartzun

PUNTO DE CONTROL	VARIACIÓN PORCENTUAL RESPECTO AL ESCENARIO DE CLIMA ACTUAL					
	ESCENARIO RCP 4.5			ESCENARIO RCP 8.5		
	Periodo de retorno 10 años	Periodo de retorno 25 años	Periodo de retorno 50 años	Periodo de retorno 10 años	Periodo de retorno 25 años	Periodo de retorno 50 años
OIA-1 Altzibar ag/ar	-1,83%	-2,09%	-2,27%	1,77%	3,10%	3,97%
OIA-2 Altzibar	-3,41%	-3,66%	-3,83%	-0,67%	0,42%	1,11%
OIA-3 Altzibar ag/ab	-1,23%	-1,34%	-1,43%	2,81%	4,04%	4,81%
OIA-4 Oiartzun	-1,07%	-0,95%	-0,84%	3,36%	4,65%	5,52%
OIA-5 Oiartzun ag/ar	-0,91%	-0,93%	-0,94%	3,59%	4,86%	5,67%
OIA-6 Oiartzun	-1,91%	-2,68%	-3,14%	0,18%	0,15%	0,20%

PUNTO DE CONTROL	VARIACIÓN PORCENTUAL RESPECTO AL ESCENARIO DE CLIMA ACTUAL					
	ESCENARIO RCP 4.5			ESCENARIO RCP 8.5		
	Periodo de retorno 10 años	Periodo de retorno 25 años	Periodo de retorno 50 años	Periodo de retorno 10 años	Periodo de retorno 25 años	Periodo de retorno 50 años
OIA-7 Oiartzun	-0,63%	-0,53%	-0,42%	3,84%	4,99%	5,74%

Como se puede observar, en un escenario de emisiones medio-bajo habría una disminución de caudales, mientras que en el escenario pésimo el aumento sería de algo más del 5% para un periodo de retorno de 50 años.

Por lo tanto, parece ser que el efecto del cambio climático en los caudales de avenida no va a ser excesivamente relevante.

Finalmente, indicar que, dado que no existe un consenso entre los diferentes estudios realizados, UR Agentzia no tiene previsto, por el momento, realizar ninguna modificación en los caudales de avenida que utiliza en sus modelos.

6.5- POSIBLES EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO SOBRE EL ÁMBITO ALTZATE

Una vez analizados los datos anteriores, se procede a analizar el efecto que tendría sobre el ámbito Alzate.

En primer lugar, no está previsto que los caudales de avenida sean mayores que los actuales, por lo que el único efecto a considerar en el cálculo de la inundabilidad sería la variación del nivel del mar, que es lo que se está realizando en el Estudio encargado por el Departamento de Ordenación del territorio del Gobierno Vasco.

Tal y como se ha indicado, la cota de inundabilidad en el ámbito de Alzate para el periodo de retorno de 500 años varía entre la +3,85 y la +2,90, en función del punto que se analice. La nueva urbanización se encuentra a la cota media +7,00, por lo que se puede concluir que, incluso con

una subida del nivel del mar de 0,85 m, en el año 2100, con un escenario de emisiones pésimo, el ámbito no sería inundable con la ordenación proyectada.

7- DESCONTAMINACIÓN DE SUELOS

Dentro del "Inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes de suelo en la CAPV" (Aprobado por Decreto 165/2008, de 30 de septiembre), elaborado por la Sociedad Pública de Gestión Ambiental IHOBE en el año 2008, se incluyen los terrenos que engloban el "Área 16, Alzate"

No obstante, si bien se encuentran incluidos en el inventario, en la actualidad ya se habría procedido a la descontaminación de los suelos de la finca central (terrenos de CLH) por parte de la empresa especializada y homologada HERA-AG ambiental. Para este fin:

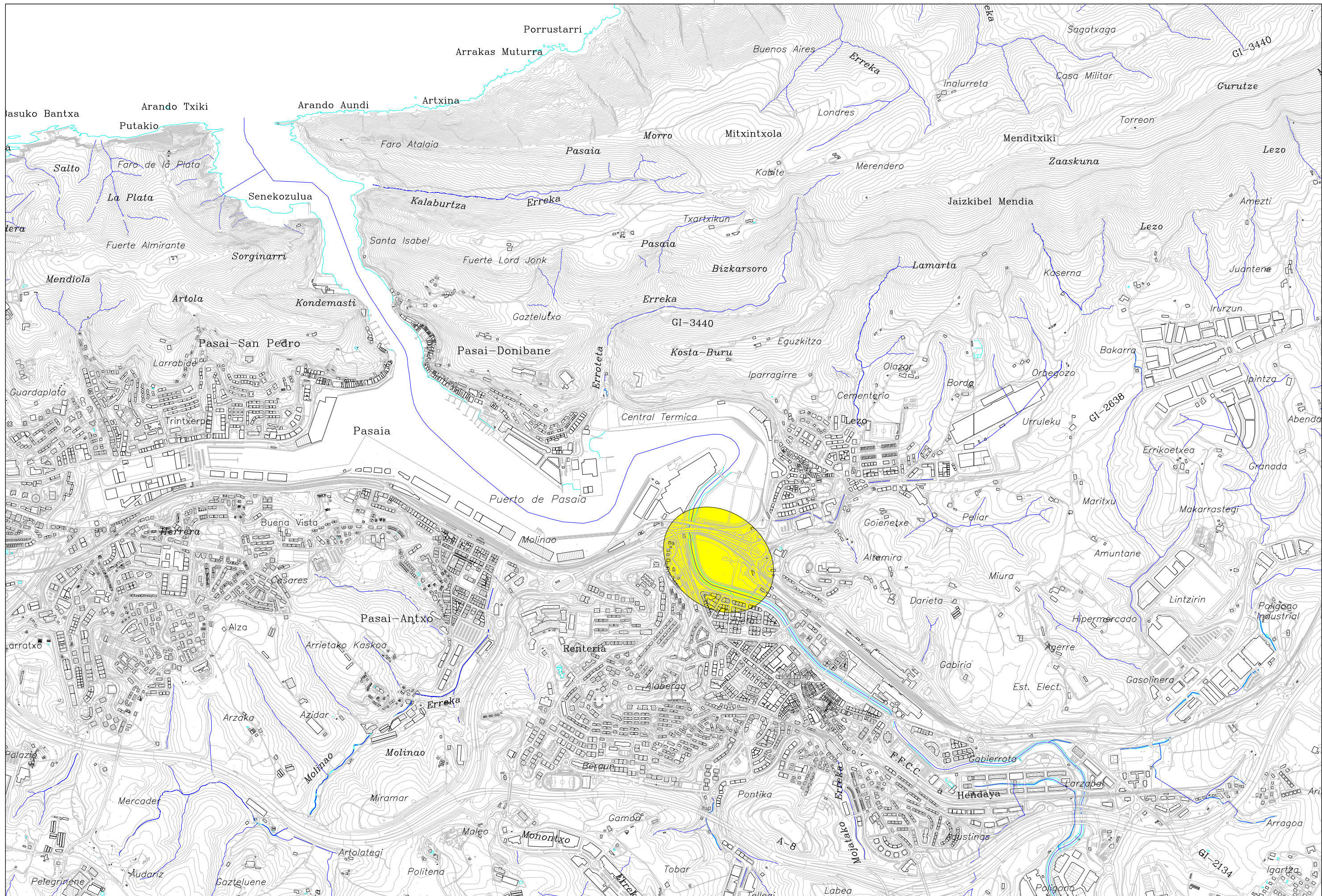
- Se habría elaborado el correspondiente Proyecto de Saneamiento Medioambiental, aprobado por el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco.


- Se habrían desarrollado los trabajos de saneamiento según el proyecto aprobado, por parte de la empresa HERA AG-Ambiental, bajo supervisión y control de la Sociedad Pública de Gestión Ambiental (IHOBE) del Gobierno Vasco, emitiendo la correspondiente certificación de su finalización.

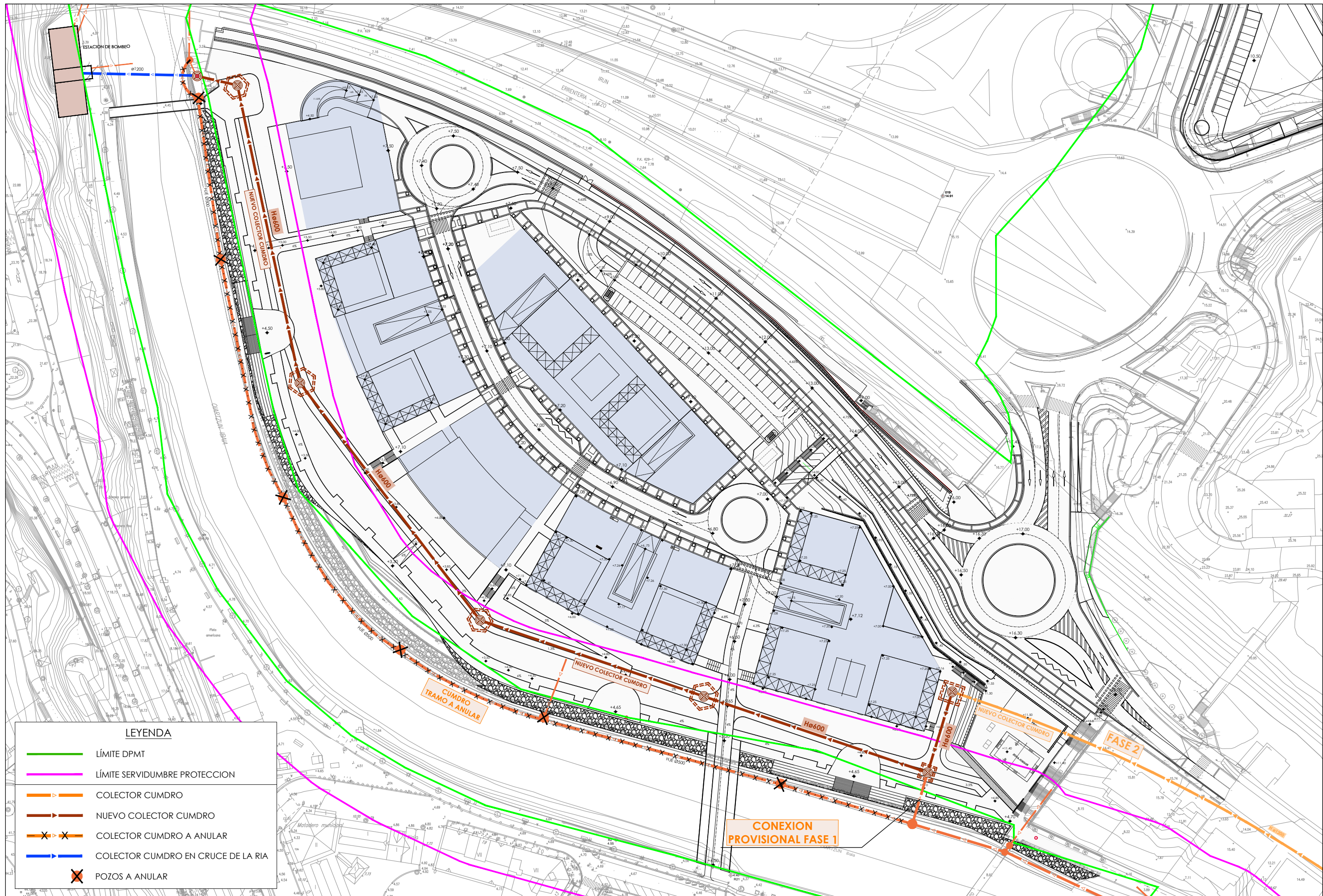
- Se habrían obtenido certificaciones de las seis áreas establecidas en el Proyecto, más una séptima, correspondiente al resto del emplazamiento no incluido en las anteriores, del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco. En estas certificaciones se considera que los resultados obtenidos de los trabajos de saneamiento permiten afirmar que se han conseguido los objetivos previstos, por lo que se considera adecuado el saneamiento efectuado.

Se adjunta como Anejo nº2 la documentación de IhoBE sobre los suelos contaminados.

PLANOS



Proiektuaren Zuzendaria / Director del Proyecto  Mainer Arregi Intxausti Ing. Caminos, Canales y Puertos	Izenburua / Título Concesión de ocupación de DPMT resultante de la modificación de la fase 1 del CUMDRO, en el cruce de la ría Oiartzun	Herria / Municipio Errenteria	Eskala (k) / Escala (s) 1/15.000 Data / Fecha Octubre 2023	Izendapena / Designación Situación	Planu znb. / Plano nº 1 Ori znb. / Hoja nº - de - Gakoa / Clave
--	---	---	---	--	---



LEYENDA	
	LÍMITE DPMT
	LÍMITE SERVIDUMBRE PROTECCION
	COLECTOR CUMDRO
	NUEVO COLECTOR CUMDRO
	COLECTOR CUMDRO A ANULAR
	COLECTOR CUMDRO EN CRUCE DE LA RIA
	POZOS A ANULAR

Proiektuaren Zuzendaria / Director del Proyecto

 Maider Arregi Intxausti
 ing. Caminos, Canales y Puertos

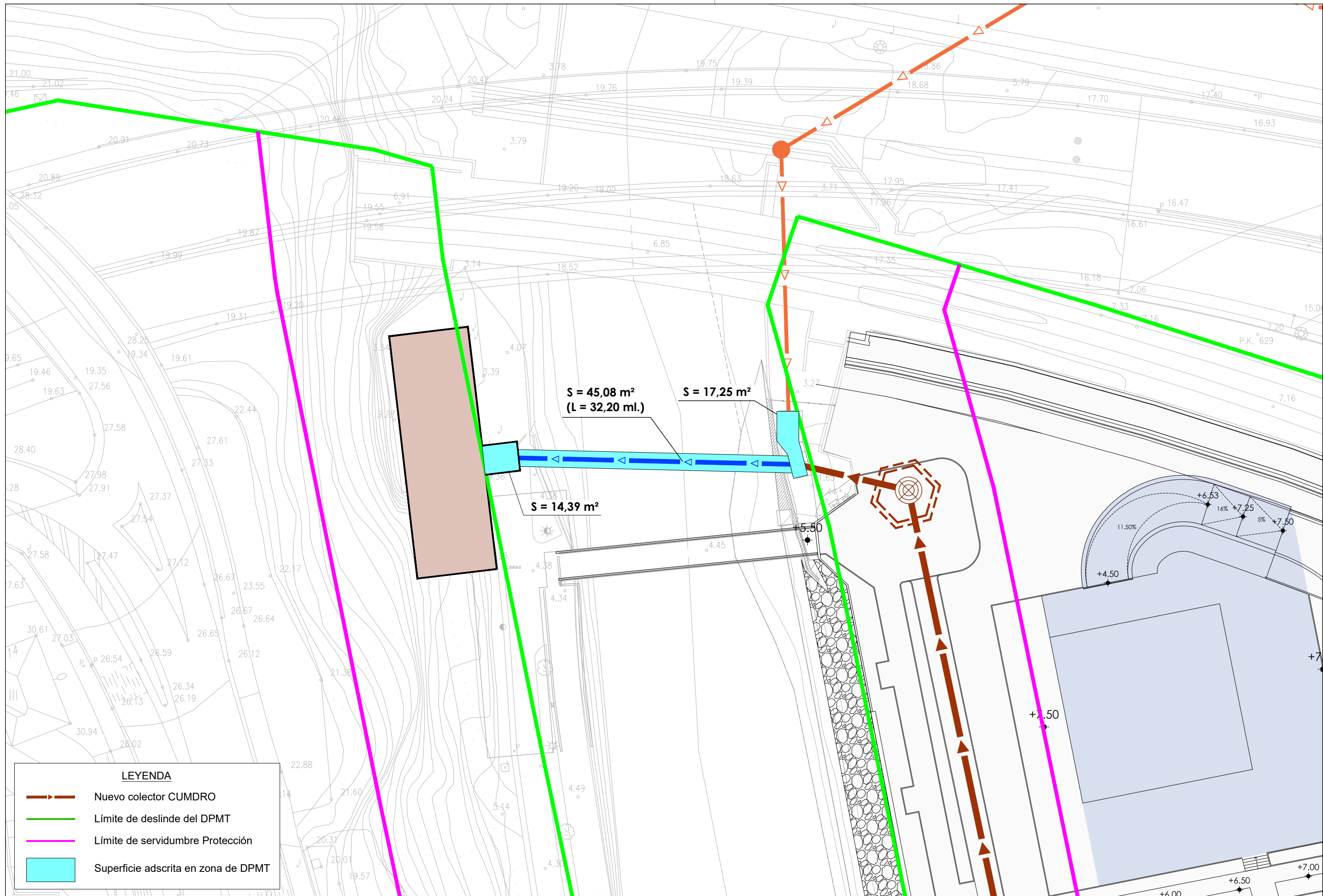
Izenburua / Título
 Concesión de ocupación de DPMT
 resultante de la modificación de la fase 1 del CUMDRO,
 en el cruce de la ría Oartzun

Herria / Municipio
 Errenteria

Eskala (k) / Escala (s)
 1/1.100
 Data / Fecha
 Octubre 2023

Izendapena / Designación
 Planta general

Planu znb. / Plano nº
 2
 Ori znb. / Hoja nº
 - de -
 Gakoa / Clave



LEYENDA

	Nuevo colector CUMDRO
	Límite de deslinde del DPMT
	Límite de servidumbre Protección
	Superficie adscrita en zona de DPMT



Proiektuaren Zuzendaria / Director del Proyecto
 Izenburua / Título
 Maider Arregi Intxausti
 ing. Caminos, Canales y Puertos

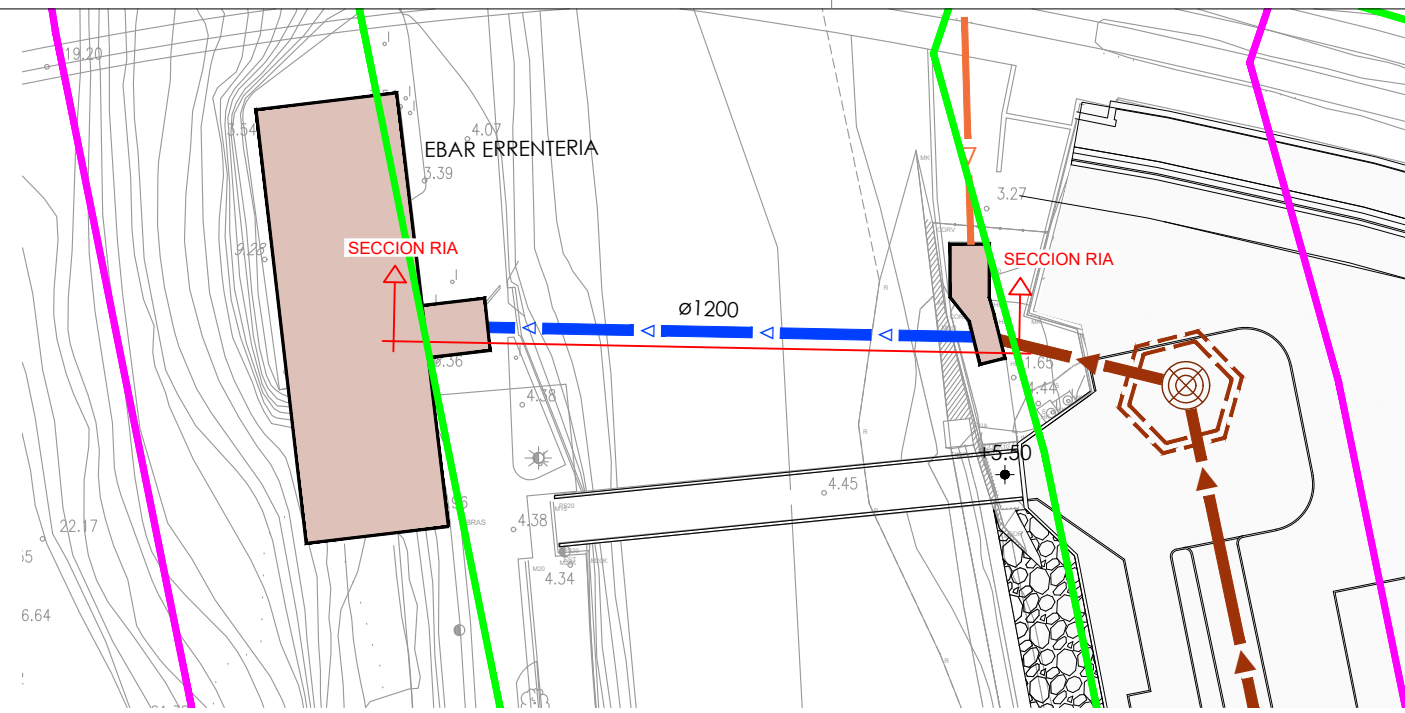
Izenburua / Título
 Concesión de ocupación de DPMT
 resultante de la modificación de la fase 1 del CUMDRO,
 en el cruce de la ría Oiartzun

Herria / Municipio
 Errenteria

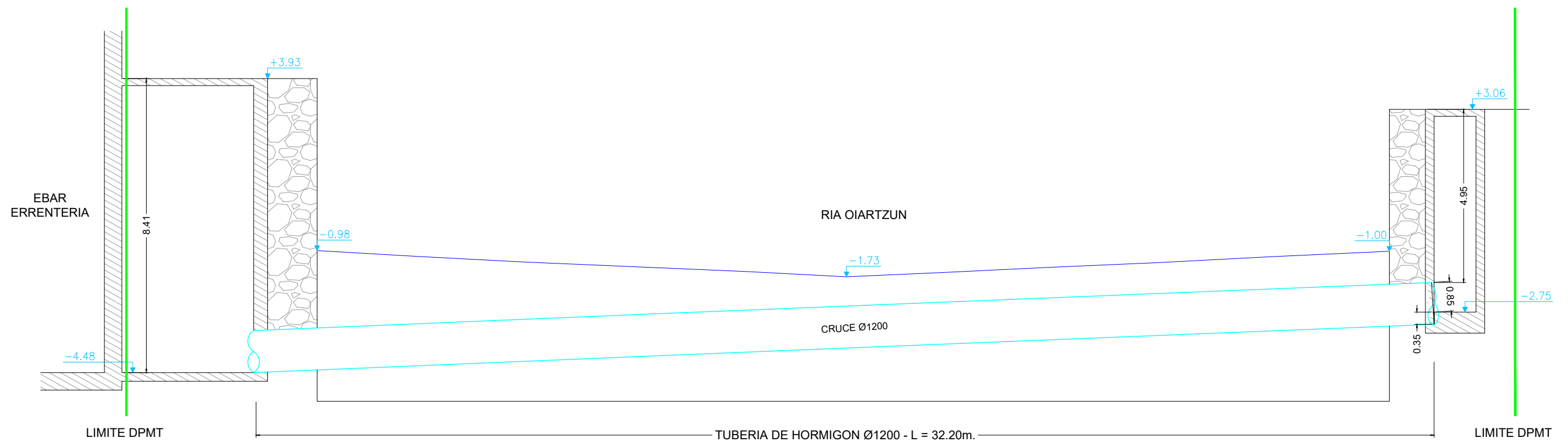
Eskala (k) / Escala (s)
 1/400
 Data / Fecha
 Octubre 2023

Izendapena / Designación
 Planta de superficies adscritas

Planu znb. / Plano nº
 3
 Orri znb. / Hoja nº
 - de -
 Gakoa / Clave



E : 1/500



E : 1/125



Proiektuaren Zuzendaria / Director del Proyecto
 Maider Arregi Intxausti
 Ing. Caminos, Canales y Puertos

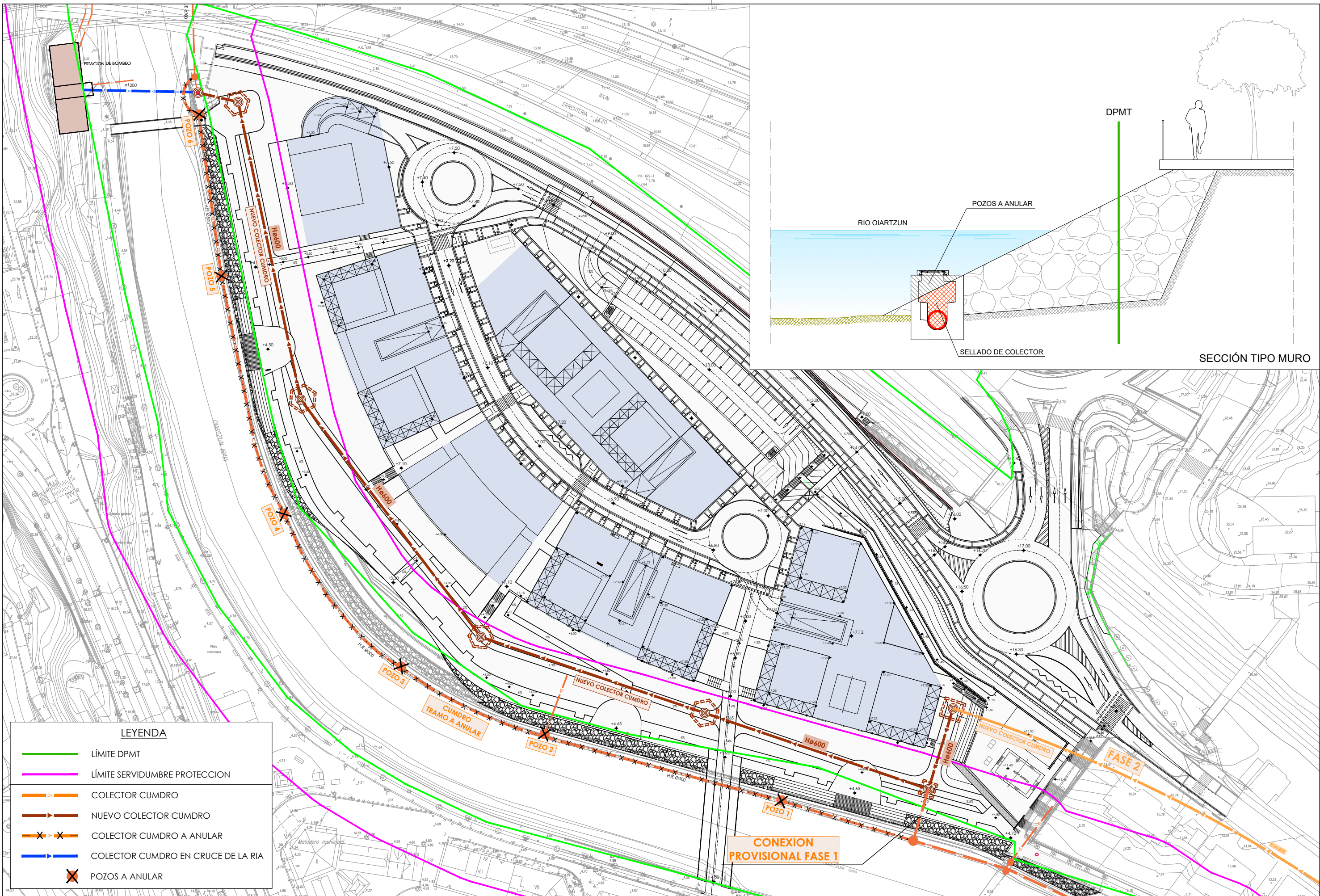
Izenburua / Título
 Concesión de ocupación de DPMT
 resultante de la modificación de la fase 1 del CUMDRO,
 en el cruce de la ría Oiartzun

Herria / Municipio
 Erreterria

Eskala (k) / Escala (s)
 1/500 - 1/125
 Data / Fecha
 Octubre 2023

Izendapena / Designación
 Sección transversal del cruce de la ría

Planu znb. / Plano nº
 4
 Orri znb. / Hoja nº
 - de -
 Gakoa / Clave



LEYENDA

	LÍMITE DPMT
	LÍMITE SERVIDUMBRE PROTECCION
	COLECTOR CUMDRO
	NUEVO COLECTOR CUMDRO
	COLECTOR CUMDRO A ANULAR
	COLECTOR CUMDRO EN CRUCE DE LA RIA
	POZOS A ANULAR



Proiektuaren Zuzendaria / Director del Proyecto
 Maider Arregi Intxausti
 Ing. Caminos, Canales y Puertos

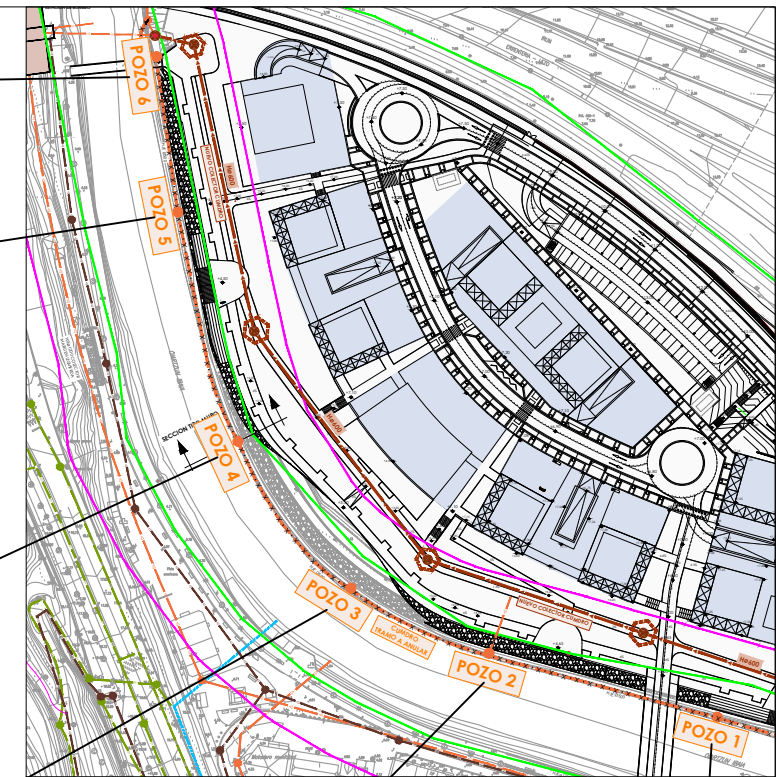
Izenburua / Título
 Concesión de ocupación de DPMT
 resultante de la modificación de la fase 1 del CUMDRO,
 en el cruce de la ría Oiartzun

Herria / Municipio
 Errenteria

Eskala (k) / Escala (s)
 1/1.000
 Data / Fecha
 Octubre 2023

Izendapena / Designación
 Planta y sección tipo de los pozos a anular

Planu znb. / Plano nº
 5.1
 Ori znb. / Hoja nº
 - de -
 Gakoa / Clave



<p>Proiektuaren Zuzendaria / Director del Proyecto</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Maidar Arregi Intxausti ing. Caminos, Canales y Puertos</p>	<p>Izenburua / Título</p> <p>Concesión de ocupación de DPMT resultante de la modificación de la fase 1 del CUMDRO, en el cruce de la ría Oiartzun</p>	<p>Herria / Municipio</p> <p>Errenteria</p>	<p>Eskala (k) / Escala (s)</p> <p>-</p> <p>Data / Fecha</p> <p>Octubre 2023</p>	<p>Izendapena / Designación</p> <p>Fotos de los pozos</p>	<p>Planu znb. / Plano nº</p> <p>5.2</p> <p>Orrri znb. / Hoja nº</p> <p>- de -</p> <p>Gakoa / Clave</p>
---	---	---	---	---	--